



REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA DEL PODER JUDICIAL.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente respuesta allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte

Se requiere al apoderado de la parte demandante para que proceda a hacer efectiva la notificación personal al señor Juan José Ramírez Gutiérrez en calidad de heredero determinado del causante, toda vez que a la fecha no se ha hecho presente al proceso.

Por la secretaria del Despacho se remitirá copia del memorial con fecha del 11 de octubre del 2021 al apoderado de la parte demandante.

Una vez notificado el señor Juan José Ramírez Gutiérrez, el despacho se pronunciará sobre las excepciones de mérito y previas propuestas por las partes.

NOTIFIQUESE.

ROSA EMILIA SOTO BURITICA JUEZ.